



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Antecedentes

Ante la finalización del contrato del seguro de responsabilidad civil de empleados y cargos públicos del Ayuntamiento, es necesario contratar de nuevo dicho seguro.

El presupuesto presentado por AIG EUROPE LIMITED, asciende a 2.899,01 presentado por la correduría de seguros Imperbroker.

Visto el informe de intervención y secretaria de fecha 23 de marzo de 2020.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”
2. Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a **AIG EUROPE LIMITED**, el presupuesto presentado por la correduría Imperbroker, a pesar del informe de intervención y secretaria, el contrato de seguro de responsabilidad civil de empleados y cargos públicos, por importe de 2.899,01€

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	24/03/2020
SECRETARIO	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	23/03/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación ac96548bafd042778e64dfafb449c328001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/431 - Fecha Resolución: 24/03/2020





Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto al licitador, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde
José Manuel Quijorna García

Ante mí: El Secretario
Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	24/03/2020
SECRETARIO	ALCALDE
ALBERTO HERNANDO ARANDA	23/03/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ac96548bafd042778e64dfafb449c328001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/431 - Fecha Resolución: 24/03/2020

